

|  |                                      |              |  |
|--|--------------------------------------|--------------|--|
| <br><b>ifc</b><br><small>INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE</small> | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD</b> | <b>CARTA</b> | <b>CODIGO : RGD00-01</b>                         |
|  | <b>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</b>    |              | <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b><br><b>22/11/2018</b> |
|  |                                      |              | <b>VERSIÓN:02</b>                                |

Yopal Casanare,

**17 AGO 2023**

**2023022190**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

La suscrita Subgerente Comercial y de Crédito del INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE — IFC, delegada por medio de Resolución No. 142 de 18 mayo de 2022 para realizar las liquidaciones de obligaciones, notificación personal y notificación por aviso de la cartera recibida en virtud del Decreto 0223 de 2015, considerando que esta Entidad es cesionaria de la cartera producto de los créditos educativos otorgados por el Fondo Departamento de Casanare – ICETEX (Liquidado); de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, teniendo en cuenta que la liquidación de la obligación y plan de pagos se constituyen como un acto administrativo de carácter personal, y que agotadas las especificaciones legales del artículo 67 y 68 de la ley 1437 del 2011 no fue posible efectuar la notificación personal; procede a notificar por aviso a **HERNANDO PABÓN GÓMEZ**, para que dentro del término de cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de esta notificación, se presente en las instalaciones del Instituto Financiero de Casanare, ubicado en la carrera 13 C No. 9-91 de Yopal, con el objeto de hacerle entrega de la liquidación y plan de pagos de la obligación correspondiente.

| APELLIDO    | NOMBRE   | NO DOCUMENTO |
|-------------|----------|--------------|
| PABÓN GÓMEZ | HERNANDO | 7363XXX      |

Se hace saber que contra el (s) mismo (s) proceden los recursos que están contemplados en el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se fija el presente aviso en la página web de la Entidad y en un lugar público del Instituto Financiero de Casanare, por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de las 8:00 am del día **18 AGO 2023** hasta el día **28 AGO 2023** a las 5:00 pm. Se les advierte a los notificados que vencido este término y no se evidencia comparecencia, el Instituto Financiero de Casanare tomará como efectuada la notificación, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de desfijación del presente aviso.

  
**ADRIANA PAOLA ALVARADO SALAMANCA**  
 Subgerente Comercial y de Crédito  
 Delegada R. 142 de 18 mayo de 2022

Revisó:   
 Profesional Contratado Subgerencia Comercial y de Crédito

  
 Proyectó: **Maura Alejandra Nanclares Vargas**  
 Apoyo jurídico Subgerencia Comercial y de Crédito



**Dirección:** Carrera 13C No. 9-91, Yopal, Casanare. **PBX:** 320 889 9573.  
**E-mail:** Instituto@ifc.gov.co